

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS
COMUNICADO DE PRENSA N° 032/19
Rivera, 02 de Febrero del 2019.

AVISO:

Se informa a la población en general, que a través de la página Web www.minterior.gub.uy se podrá acceder iniciar el trámite del Certificado de Antecedentes Judiciales (Certificado de Buena conducta). Para ello, luego de acceder a dicha página, **se deberá hacer click en "SERVICIOS EN LÍNEA"**; luego en **"TRÁMITES"**, en **"Listado de trámites ordenados alfabéticamente"**, hacer click en la letra "C", luego buscar más abajo **"Certificado de Antecedentes Judiciales"**, allí se deberá realizar click en **"Iniciar el trámite en Línea"**, van acceder a una nueva página donde deberán registrarse.

Esta gestión les permitirá realizar la reserva de fecha y hora para concurrir a esta Jefatura a los efectos de obtener dicha constancia, sin necesidad de realizar filas, tanto para el número como para pagar en caja, ya que dicho pago lo realizan en línea.

Como también, podrá concurrir el interesado a primera hora de la mañana (a partir de las 07:00) a realizar fila en caja de esta Jefatura (Tesorería) y allí al pagar el trámite le darán número y fecha.

Haciendo constar que mantienen prioridad quienes gestionen día y horario vía online.

SOLICITUD DE COLABORACIÓN:



Se solicita a la población en general y medios de prensa, la colaboración, para ubicar a la persona **José Francisco OLIVERA GUTIÉRREZ, uruguayo de 75 años**, es de complexión delgado, cutis blanco, 1,78 de altura, calvo, vestía al momento pantalón deportivo color negro, remera color roja, se desplazaba en una bicicleta tipo montaña color celeste, falta de su hogar sito en calle Proyectada A N° 598, Barrio Mandubí. Por cualquier información comunicarse con los teléfonos 911 o al 2152-6010 de Seccional Novena.

AVISO:

Se comunica que en dependencias del Departamento de Seguridad Rural, se encuentra la **moto marca Yumbo, modelo GS, matrícula FAB760, color gris y un casco color negro**, para quien justifique su propiedad.

Por cualquier información comunicarse al teléfono 46228255, del Departamento de Seguridad Rural.

AMP. CDO. 031/19 - HURTO – PERSONAS INTERVENIDAS: FORMALIZACIÓN

Relacionado con el hurto de **un auto marca CHEVROLET, modelo CORSA de color gris, matrícula RAD4281 de Tacuarembó**, el que se encontraba estacionado en la intersección de calles Uruguay y Artigas, en Villa Vichadero.

Luego de una tarea de vigilancia por parte Policías de la **División Especializada en Materia de Delitos Complejos, de la División Territorial N° 3 y de la División Territorial N° 2**, se logró ubicar al vehículo hurtado en calles Wilson Ferrerira Alduante y Damborearena, recuperando **tres baterías de camión marca Moura**, que estaban en el valijero de dicho vehículo, las que habían sido hurtadas en la Villa.

Seguidamente en calle Manuel Meléndez, se intervinieron a **dos masculinos de 24 y 25 años de edad**, quienes fueron puestos a disposición de la Fiscalía de Turno, para ser indagados por los hechos que se investigan, como también por hurtos en interior de vehículos y el **hurto de una Camioneta Chevrolet, modelo Corsa**, ocurrido el 29/01/2019, en Villa Minas de Corrales.

Conducidos los masculinos ante la sede y culminada la instancia correspondiente el Magistrado de Turno dispuso:

CONDENASE AL MASCULINO DE 24 AÑOS DE EDAD COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE CINCO DELITOS DE HURTO ESPECIALMENTE AGRAVADOS POR LA PLURIPARTICIPACIÓN Y POR COMETERSE SOBRE COSA EXPUESTA AL PÚBLICO A SUFRIR LA PENA DE 18 (DIECIOCHO) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA SIENDO DE SU CARGO LOS GASTOS ACCESORIOS DE RIGOR.

CONDENASE AL MASCULINO DE 25 AÑOS DE EDAD COMO CO-AUTOR RESPONSABLE DE CINCO DELITOS DE HURTO ESPECIALMENTE AGRAVADOS POR LA PLURIPARTICIPACIÓN Y POR COMETERSE SOBRE COSA EXPUESTA AL PÚBLICO A SUFRIR LA PENA DE 18 (DIECIOCHO) MESES DE PRISIÓN LA QUE SE CUMPLIRÁ, DE LA SIGUIENTE MANERA LOS PRIMEROS NUEVE MESES SE CUMPLIRÁ EN EL RÉGIMEN DE LIBERTAD VIGILADA DE ACUERDO A LO PREVISTO POR LOS ART. 2 Y 9 DE LA LEY N° 19.446, SIENDO DE SU CARGO LOS GASTOS ACCESORIOS DE RIGOR.

También fue **intervenido un masculino de 31 años** el cual permanece a disposición de la Fiscalía de Turno para ser indagado en base a estos hechos y otros que se investigan.

CONTRABANDO – PERSONA FORMALIZADA:

Relacionado con la detención de **un masculino de 29 años de edad**, por Policías de Seccional Tercera, quienes realizaban patrullaje de prevención por Ruta 5, y al llegar al km 468, avistaron un auto marca Chevrolet; el cual pretendió darse a la fuga de los funcionarios actuantes, realizándose un acompañamiento del vehículo, interceptándolo a la altura del km 451, y al realizar una inspección en el auto se incautó **500 cartones de cigarrillos maraca 51, 30 kg de azúcar, 24 litros de aceite para moto, mercadería de procedencia brasileña.**

Puesto a disposición de la Fiscalía de Turno para ser indagado por el hecho que se investiga, y en la pasada jornada conducido ante la sede y culminada la instancia correspondiente el magistrado de Turno dispuso: **CONDENASE AL INDAGADO COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE CONTRABANDO ESPECIALMENTE AGRAVADO A LA PENA DE VEINTE (20) MESES DE PRISIÓN CUMPLIMIENTO BAJO EL RÉGIMEN DE LIBERTAD VIGILADA , CON LA IMPOSICIÓN**

DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- A). FIJAR UN LUGAR DE RESIDENCIA Y NO MODIFICARLO SIN DAR CONOCIMIENTO AL TRIBUNAL .**
- B). QUEDAR SUJETO A ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA DE LA OSLA, DEBIENDO CUMPLIR EL EMPLEO O TRABAJO QUE SE DETERMINE EN EL PLAN DE LA INTERVENCIÓN.**
- C). LA PRESENTACIÓN UNA VEZ POR SEMANA ANTE LA SECCIONAL POLICIAL CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO.**

AMP. CDO. 030/19 - ESTUPEFACIENTES - PERSONAS INTERVENIDAS:

Relacionado con la detención por efectivos del P. A. D. O., momentos en que realizaban Operativo en Barrio Mandubí, de **dos masculinos, de 20 y 24 años de edad**, quiénes circulaban en una moto **Yumbo** por calle Nemencio Escobar, y al realizarles una revista de práctica se les incautó **una balanza de precisión, 508 gramos de Marihuana, un celular, \$ 1.052 (pesos uruguayos mil cincuenta y dos) y R\$ 302 (treientos dos reales).**

Derivados a la Brigada Departamental Antidrogas, fueron puestos a disposición de la Fiscalía de Turno, para ser indagados por el hecho que se investiga.

En la pasada jornada conducidos ante la sede y culminada la instancia correspondiente el magistrado de Turno dispuso: **CONDENASE AL INDAGADO DE 24 AÑOS COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO CONTINUADO PREVISTO EN EL ARTICULO 31 DE DEC. LEY 14294 EN LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PROHIBIDAS, A SUFRIR LA PENA DE VEINTICUATRO (24) MESES DE PRISIÓN, LA QUE SE CUMPLIRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: DIEZ (10) MESES SERÁN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO MIENTRAS QUE LOS RESTANTES CATORCE (14) MESES LA PENA DE PRISIÓN SE SUSTITUIRÁ POR RÉGIMEN DE LIBERTAD VIGILADA.**

CONDENASE AL INDAGADO DE 20 AÑOS, COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO PREVISTO EN EL ARTICULO 31 DE DEC. LEY 14294 EN LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PROHIBIDAS, A SUFRIR LA PENA DE VEINTICUATRO (24) MESES DE PRISIÓN, LA QUE SE CUMPLIRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: OCHO (8) MESES DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y POR LOS RESTANTES DIECISEIS (16) MESES LA PENA DE PRISIÓN SE SUSTITUIRÁ POR LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- 1) PRESENTACIÓN SEMANAL ANTE LA SECCIONAL DE SU DOMICILIO SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA.**
- 2) LA OBLIGACIÓN DE SOMETERSE A UN TRATAMIENTO POR SU ADICCIÓN A LAS DROGAS EN DISPOSITIVO CIUADELA O SIMILAR, POR UN PERIODO DE 6 MESES, DEBIENDO ACREDITAR TAL CUMPLIMIENTO MENSUALMENTE ANTE LA SEDE.**
- 3) FIJAR DOMICILIO Y NO MODIFICARLO SIN INMEDIATO AVISO AL TRIBUNAL.**

DISPONESE EL DECOMISO DE LA SUSTANCIA ESTUPEFACIENTE, DINERO Y VEHÍCULOS INCAUTADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ART. 49 Y 50 DE LA LEY 19574, OFICIÁNDOSE.

HERIDO DE ARMA DE FUEGO:

En la tarde de ayer, momentos en que un masculino se encontraba en el interior de su vehículo, en el patio de una finca en calle Constante Avenatti, Bisio, cuando por causas que se tratan de establecer llegó un masculino y le efectuó un disparo con un arma de fuego, lesionándolo a la altura de la clavícula. Trasladado por familiares a un centro asistencial, visto por facultativo le dictaminó **“HAF SUBCLAVICULA DERECHA”**.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° 1.

RAPIÑA:

En la mañana de ayer, un masculino ingresó a un comercio en calle 25 de Agosto, Barrio Insausti, y mediante amenazas con un arma de fuego a un funcionario se apoderó de **\$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil)**.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° 1.

HURTO:

Del camino de acceso a los predios de la ex Zona Franca, hurtaron **200 metros de cables de un tramo y 250 metros de otro**, propiedad de ANTEL.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° 1.

HURTO:

Del interior de un comercio en Avda. Cuaró, Barrio Rivera Chico, hurtaron **un celular marca Samsung, modelo J2**.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° 1.

HURTO:

Del interior de un comercio en calle Figueroa, Barrio Centro, hurtaron **un celular marca Xiaomi, modelo Redmi 6**.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° 1.

HURTO:

De una finca en calle Constante Avenatti, Barrio Bisio, hurtaron **un celular marca LG, modelo X230F y \$ 20 (pesos uruguayos veinte)**.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° 1.

HURTO.

En la noche de ayer, de una finca ubicada en calle **Maria Elena de Paiva**, en barrio Legislativo, hurtaron: **\$ 20.000 (veinte mil pesos uruguayos); un Celular SAMSUNG, un bolso negro y ropas varias**.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° 1.

HURTO.

De una finca ubicada en calle **Lavalleja casi F. Crespo** hurtaron: **3 colchones inflables y 2 carpas**, una con capacidad para seis personas y otra para dos personas.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° 1.

HURTO.

En la noche de ayer hurtaron una **MOTO marca Vince, modelo Spring 125, matrícula FAK 5454, color azul**, que había sido dejada estacionada por calle **Atilio Paiva entre Faustino Carambula y Monseñor Viera**.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° 1.

SINIESTRO DE TRÁNSITO.

“TRAUMATISMO DORSAL. TRASLADADO A SANTA CASA”, fue el diagnóstico médico para un **masculino de 30 años**, quien en la noche de ayer circulaba en una **MOTO marca WINNER, matrícula FAA 196**; y en la intersección con calle **Dr. Anollés y Brasil**, chocó con un **AUTO marca TOYOTA, matrícula KLU 7959**, empadronado en la ciudad de Santana do Livramento, el cual era conducido por un **masculino de 28 años, que resultó ileso**.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Brigada Departamental de Tránsito.

OPERATIVO P. A. D. O.:

En la pasada jornada, personal del P. A. D. O. (Programa de Alta Dedicación Operativa), realizó patrullajes y operativos en Barrios: Centro, Bisio, Cerro Marconi, Insausti, Pueblo Nuevo, Mandubí, Rivera Chico, Los Pirineos, Bella Vista y Paso de la Estiva.

Habiendo realizado inspecciones de vehículos e identificación de personas; como también prestaron apoyo para las diferentes Seccionales.